



Ayuntamiento de Cabra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2023.

Alcalde:

D. Fernando Priego Chacón

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D. Ángel Moreno Millán.

D^a. M^a Carmen Cuevas Romero.

D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.

D. Guillermo González Cruz.

D. Felipe José Calvo Serrano

No asiste/excusa sus asistencia:

D^a. M^a del Carmen Montes Montes

Interventora de Fondos:

D^a María Rosario Molero Chacón.

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las doce horas y treinta minutos (12:30h) del día ocho de junio de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asesorados por mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en el despacho de Alcaldía los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del día:

- 1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2023.
- 2.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA EN LAS HUERTAS BAJAS - AÑO 2023 (GEX 2023/12355).
- 3.-SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA (EXPTES. GEX 2023/11406 Y 2023/11719),
- 4.-SOLICITUDES DE TRÁMITES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAN JOSÉ (EXPTES. GEX 2022/10495, 2022/16283, 2022/22112 Y 2022/23125).
- 5.-CERTIFICACIONES DE OBRA (EXPTES. GEX 2018/8725, 2021/6603, 2021/15346 (2), 2021/19075, 2021/19108 (2), 2022/1159 Y 2022/13271 (2)).
- 6.-ASUNTOS DE URGENCIA.
- 7.-RUEGOS Y PREGUNTAS



Abierto el acto por la Presidencia se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2023.

Por parte de la Presidencia se dio cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 25 de mayo de 2023. Consultados los asistentes acerca de si tienen alguna observación sobre su contenido, no se produce ninguna objeción a las mismas.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar el acta de la sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2023

Código seguro verificación (CSV) A1D1 AEAB 763D E926 A325



A1D1AEAB763DE926A325

2.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS SOBRE CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA EN LAS HUERTAS BAJAS - AÑO 2023 (GEX 2023/12355).

En relación con el asunto, se dio cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Feria y Fiestas cuya literalidad dice como sigue:

“A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

La Concejala Delegada de Feria y Fiestas que suscribe tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la propuesta de celebración de la Fiestas en honor a San Antonio de Padua en las Huertas Bajas 2023, que tendrán lugar del 9 al 13 del próximo mes de junio.

También se acompaña toda la documentación que ha presentado en este Ayuntamiento la Asociación “Amigos de San Antonio de Padua” de las Huertas Bajas para la celebración de las Fiestas. Firmado electrónicamente en la fecha de la firma. LA CONCEJAL DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS, Fdo.: María Rosario Lama Esquinas.”

Visto el programa de actos organizado por la Hermandad de San Antonio de Padua de las Huertas Bajas de Cabra, que obra en el expediente administrativo.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la propuesta de la Concejala Delegada de Feria y Fiestas más arriba transcrito y el programa de actos que la acompañan.

3.-SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA (EXPTES. GEX 2023/11406 Y 2023/11719).

Dentro de este punto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

3.-1 SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON UN BUS EDUCATIVO (GEX 2023/11406).

Se dio cuenta del escrito presentado por ALEGRIA ACTIVITY, S.L. (CIF: B-01286442), registrado telemáticamente de entrada en este Ayuntamiento con el nº 013/RET/E/2023/4466, de fecha 16 de mayo de 2023, (GEX 2023/11406), por el que solicita autorización para ocupación de terrenos de dominio para el estacionamiento de autobús itinerante para difundir el proyecto “+ Emprendimiento + Andalucía” en un lugar céntrico adecuado, por la mañana en horario de 9:00h a 14:00h y por la tarde de 17:00h a 20:00h, el día 14 de junio de 2023.

Visto el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local, de fecha 29-05-2023, del siguiente tenor:

“NEGOCIADO: JEFATURA POLICIA LOCAL

Op: 6246/Inf: 6224

Rfca.: 372/2023_fj

Fecha: 29/05/2023

Expte. GEX: 11.406/2023

Asunto: Rdo. Informe sobre ocupación de la vía pública

Interesado/a: ALEGRIA ACTIVITY, S.L

INFORME DEL OFICIAL-JEFE ACCTAL. DE POLICÍA

Vista por el Oficial Jefe Acctal. de Policía Local que suscribe la solicitud de informe que se cita en el asunto de referencia, y examinada la documentación presentada por ALEGRIA ACTIVITY, S.L, con CIF-B01286442 , y en la que solicita autorización administrativa para la ocupación de la vía pública



para la instalación de un autobús itinerante para difundir el proyecto CREATIVITY de la Fundación "LA CAIXA" el próximo **14 de junio de 2023, TENGO A BIEN INFORMAR LO QUE SIGUE** : -----

PRIMERO.- En lo relativo al **Tráfico y Seguridad Vial** no existe inconveniente en la instalación de un **BUS EDUCATIVO en zona pública**, debiendo ser los técnicos de la Oficina Técnica Municipal los que se pronuncien sobre los aspectos técnicos, así como, establezcan las medidas de idoneidad para su instalación.

SEGUNDO.- UBICACIÓN: Vistos los antecedentes obrantes con los que cuenta esta Jefatura y dadas las dimensiones a la que ha quedado reducida la entrada y salida de la parte superior del PARQUE DE LA TEJERA, junto a la zona infantil y deportiva allí existente (que se observa como lugar más visible), **se estima conveniente su ubicación en el APEADERO MUNICIPAL DE BUSES**, en los últimos andenes, toda vez que por las características del vehículo no se observa otro lugar más seguro e idóneo para ofertar la actividad.

TERCERO.- De autorizarse por esa Alcaldía, el peticionario deberá respetar lo establecido en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, en el momento de la instalación de los elementos facilitando en todo caso el tránsito de peatones por la zona y en especial, a las personas con movilidad reducida.

CUARTO.- Deberá estar siempre en posesión del correspondiente **Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil** en el Real Decreto 7/2001, de 12 de enero, y de cuanta normativa le sea de aplicación actualmente vigente y para el vehículo a motor con el que circula.

QUINTO.- Deberá de prestar especial diligencia cuando se disponga a transitar con el vehículo a motor por las zonas de preferencia peatonal, **siendo los técnicos municipales los que determinen si la vía o zona peatonal en la que pretende instalar el AUTOBUS soporta la M.M.A. del vehículo**, debiendo ser éste responsable de cuantos daños ocasione a bienes o terceros.

SEXTO.- Será la Oficina Municipal Liquidadora, dependiente del negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, la que se pronuncie al respeto de las oportunas liquidaciones que podría tributar el interesado por la correspondiente ocupación de la vía pública durante los días que ejerza dicha actividad publicitaria.

A tenor de lo anteriormente expuesto y, salvo mayor criterio de la superioridad, en las vías competencia de ésta Policía Local el OFICIAL JEFE ACCTAL. DE POLICÍA LOCAL que suscribe entiende que **no existe inconveniente en su autorización**, siempre y cuando, se cumpla con lo establecido en el presente. Es cuanto tengo a bien informar. EL OFICIAL-JEFE ACCTAL. DE POLICÍA. José Antonio Ortiz Reyes. (Fdo. Electrónicamente en la fecha de la firma)-----

Visto el informe del ingeniero técnico municipal, de fecha 07-06-2023, del siguiente tenor:

"INFORME TÉCNICO

Gex: 11.406/2023

Asunto: Autorización para estacionamiento de autobús en la vía pública para desarrollar una actividad destinada al fomento, difusión y asesoramiento sobre desarrollo digital y economía verde para desempleados, autónomos y pequeños empresarios, en el marco del Proyecto +Emprendimiento + Andalucía

Emplazamiento: APEADERO MUNICIPAL DE BUSES

Interesado: ALEGRIA ACTIVITY, S.L

Visto el escrito presentado por ALEGRIA ACTIVITY, S.L., en el que solicita autorización municipal para ocupación de terrenos de dominio público para el estacionamiento de autobús itinerante para desarrollar una actividad destinada al fomento, difusión y asesoramiento sobre desarrollo digital y economía verde para desempleados, autónomos y pequeños empresarios, en el marco del Proyecto +Emprendimiento + Andalucía el próximo día 14 de junio de 2023, sita **en la Apeadero Municipal de Buses _ Avda. Pedro Iglesias, s/n**, el técnico que suscribe tiene el honor de informar **FAVORABLEMENTE**, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones técnicas:



1º.- El solicitante de la actividad **antes de realizar el montaje de las instalaciones deberá ponerse en contacto con el personal técnico de este Ayuntamiento** al objeto de replantear las mismas, de forma que quede garantizado el tráfico de los peatones.

2º.- El bus deberá emplazarse de manera que no impida o dificulte en ningún momento la fluidez de los peatones, ni acceso a parque de juegos infantil.

3º.- Mantener la zona solicitada en las debidas condiciones de seguridad, higiene, conservación, estética y limpieza,

4º.- Mantener en todo momento limpio de residuos y desperdicios el emplazamiento autorizado, y reparar los desperfectos ocasionados en la plaza pública.

5º.- Los organizadores de la actividad deberán colocar papeleras para verter los residuos que se puedan generar (envoltorios, papeles, ect.).

6º.- El titular deberá dotarse por su cuenta del suministro de energía eléctrica y/o de agua en su caso, que deberá reunir suficientes condiciones de seguridad y salubridad para usuarios.

7º.- Queda prohibido fijar publicidad, carteles, etc., en fachadas de edificios, farolas, instalaciones municipales, contenedores, semáforos y demás mobiliario urbano. **En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones correspondientes.**

8º.- Deberá cumplir, en todo caso, cuantas instrucciones y órdenes pudieran dictarse al efecto por los Agentes de la Policía Local de Cabra.

9º.- El emplazamiento y día de celebración de la actividad es la siguiente:

-Día 14 de junio de 2023, en la zona de Apeadero Municipal de Autobuses, en horario de 9.00h hasta las 20.00 h.

10º.- Que a los efectos de liquidación de tasas por ocupación del dominio público, se indica que la superficie ocupada por el bus para el desarrollo de la actividad será de 13,80 metros de largo x 4 de altura x 2,5 de ancho = **35,00 m2.**

DATOS DEL ESPACIO MÓVIL:

• **Matricula vehículo: 8243 GFP**

11º.- Deberá estar siempre en posesión del correspondiente **Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil** en el Real Decreto 7/2001, de 12 de enero, y de cuanta normativa le sea de aplicación actualmente vigente y para el vehículo a motor con el que circula.

En la autorización deberán figurar estas medidas correctoras señaladas. Es cuanto tiene el honor de informar el técnico municipal que suscribe. No obstante, el órgano competente dispondrá lo que estime conveniente. Firmado electrónicamente al día de la fecha de la firma. EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL.”-----

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA AUTORIZAR a Alegría Activity S.L. para la ocupación de terrenos de dominio con el estacionamiento de un autobús itinerante para difundir el proyecto "+ Emprendimiento + Andalucía" en la zona del apeadero municipal de autobuses, del día 14 de junio de 2023, en horario de 9:00h a 20:00h, con base en los informes más arriba transcritos y con los condicionantes incluidos en los mismo.



Igualmente, se acuerda dar traslado de esta autorización a la Jefatura de la Policía Local y al Servicio de Gestión e Inspección Tributaria a fin de que esta última practique la liquidación de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público que por tal actividad de pueda corresponder.

◇◇◇◇

3.-2 SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON UN CONCIERTO (GEX 2023/11719).

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA DEJAR ESTE ASUNTO SOBRE LA MESA.

4.-SOLICITUDES DE TRÁMITES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAN JOSÉ (EXPTES. GEX 2022/10495, 2022/16283, 2022/22112 Y 2022/23125).

Dentro de este punto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

4.1 SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL DERECHO FUNERARIO DE LA BOVEDILLA Nº 1.581. DEL CEMENTERIO MUNICIPAL SAN JOSÉ (GEX 2022/10495).

Se dio cuenta de la solicitud de D^ª. Encarnación Maíz Roldán, con ██████████ registrado de entrada en este ayuntamiento con el nº 3204, de fecha 07-06-2022, (gex 2022/10495), por el que solicita el cambio de titularidad a su favor del derecho funerario de la bovedilla nº 1581 del Cementerio Municipal "San José" que actualmente figura a nombre D^ª Encarnación Roldán Jiménez.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria, de fecha 05-06-2023, que obra en el expediente administrativo de referencia, en cuya propuesta de resolución dice:

-----"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN"

Acordar la transmisión del Título del Derecho Funerario sobre la bovedilla núm. 1581 del Cementerio Municipal «San José», a ENCARNACIÓN MAIZ ROLDÁN, con ██████████, quien figurará como nuevo titular del mismo en aplicación de los artículos 47, párrafo tercero; 48.4 y 49.2 del Reglamento de Servicios del Cementerio Municipal «San José», publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP) de 10 de noviembre de 2008.

Cabra a fecha de la firma. EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y EXACCIONES.(Documento firmado y fechado electrónicamente). JUAN ANTONIO LUNA GARCÍA"-----

La Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA DECLARAR EXTINGUIDA** la concesión del derecho funerario sobre la bovedilla nº 1581 del Cementerio Municipal "San José", registrada a nombre de D^ª Encarnación Roldán Jiménez y **ASIGNAR EL DERECHO FUNERARIO** sobre la misma, por plazo de 50 años, a favor de D^ª. Encarnación Maíz Roldán, debiendo abonar la interesada el importe de la liquidación de la tasa por los servicios del Cementerio Municipal correspondiente conforme a la Ordenanza Fiscal vigente.

◇◇◇◇

4.-2 SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL DERECHO FUNERARIO DE LA BOVEDILLA Nº 944 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL SAN JOSÉ (GEX 2022/16283).

Se dio cuenta de la solicitud de D^ª Araceli Pérez Osuna, con ██████████ registrado de entrada en este ayuntamiento con el nº 4980, de fecha 16-09-2022, (gex 2022/16283), por el que solicita el cambio de titularidad a su favor del derecho funerario de la bovedilla nº 944 del Cementerio Municipal "San José" que actualmente figura a nombre D^ª Rocío Cabello Pérez.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria, de fecha 05-06-2023, que obra en el expediente administrativo de referencia, en cuya propuesta de resolución dice:



-----"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Acordar la transmisión del Título del Derecho Funerario sobre la bovedilla núm. 944 del Cementerio Municipal «San José», de ARACELI PÉREZ OSUNA, con [REDACTED], a nombre de ROCÍO CABELLO PÉREZ, con [REDACTED], quien figurará como nuevo titular del mismo en aplicación del artículo 48.1 del Reglamento de Servicios del Cementerio Municipal «San José», publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP) de 10 de noviembre de 2008.
Cabra a fecha de la firma. EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y EXACCIONES (Documento firmado y fechado electrónicamente) JUAN ANTONIO LUNA GARCÍA".-----

La Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA DECLARAR EXTINGUIDA** la concesión del derecho funerario sobre la bovedilla nº 944 del Cementerio Municipal "San José", registrada a nombre de D^a Araceli Pérez Osuna y **ASIGNAR EL DERECHO FUNERARIO** sobre la misma, por plazo de 50 años, a favor de D^a. Rocío Cabello Pérez, debiendo abonar la interesada el importe de la liquidación de la tasa por los servicios del Cementerio Municipal correspondiente conforme a la Ordenanza Fiscal vigente.

◇◇◇◇

4.-3 SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL DERECHO FUNERARIO DEL NICHOS Nº 48 DEL GRUPO SAN ISIDRO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL SAN JOSÉ (GEX 2022/22112).

Se dio cuenta de la solicitud de D^a M^a Dolores Herrero Ropero, con [REDACTED] registrado de entrada en este ayuntamiento con el nº 6895, de fecha 02-12-2022, (gex 2022/22112), por el que solicita el cambio de titularidad a su favor del derecho funerario del nicho nº 48 del Grupo San Isidro del Cementerio Municipal "San José" que actualmente figura a nombre D^a Encarnación Herrero Aguilera.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria, de fecha 05-06-2023, que obra en el expediente administrativo de referencia, en cuya propuesta de resolución dice:

-----"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Acordar la transmisión del Título del Derecho Funerario sobre el nicho núm. 48 del Grupo San Isidro del Cementerio Municipal «San José», a MARÍA DOLORES HERRERO ROPERO, con [REDACTED] quien figurará como nuevo titular del mismo en aplicación de los artículos 47, párrafo tercero; 48.4 y 49.2 del Reglamento de Servicios del Cementerio Municipal «San José», publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP) de 10 de noviembre de 2008.

Cabra a fecha de la firma. EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y EXACCIONES (Documento firmado y fechado electrónicamente) JUAN ANTONIO LUNA GARCÍA".-----

La Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA DECLARAR EXTINGUIDA** la concesión del derecho funerario del nicho nº 48 del Grupo San Isidro del Cementerio Municipal "San José", registrada a nombre de D^a Encarnación Herrero Aguilera y **ASIGNAR EL DERECHO FUNERARIO** sobre el mismo, por plazo de 50 años, a favor de D^a. María Dolores Herrero Ropero, debiendo abonar la interesada el importe de la liquidación de la tasa por los servicios del Cementerio Municipal correspondiente conforme a la Ordenanza Fiscal vigente.

◇◇◇◇

4.-4 SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL DERECHO FUNERARIO DE LA BOVEDILLA Nº 3096 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL SAN JOSÉ (GEX 2022/23125).

Se dio cuenta de la solicitud de D^a. Antoni Benítez Lopera, con [REDACTED] registrado de entrada en este ayuntamiento con el nº 7164, de fecha 14-12-2022, (gex 2022/23125), por el que

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2023

Código seguro verificación (CSV) A1D1 AEAB 763D E926 A325



A1D1AEAB763DE926A325

solicita el cambio de titularidad a su favor del derecho funerario de la bovedilla nº 3096 del Cementerio Municipal "San José" que actualmente figura a nombre D^a. Dolores Benítez Lopera.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria, de fecha 02-06-2023, que obra en el expediente administrativo de referencia, en cuya propuesta de resolución dice:

-----"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Acordar la transmisión del Título del Derecho Funerario sobre la bovedilla núm. 3096 del Cementerio Municipal «San José», a ANTONIO BENÍTEZ LOPERA, con [REDACTED], quien figurará como nuevo titular del mismo en aplicación del artículo 49.2 del Reglamento de Servicios del Cementerio Municipal «San José», publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP) de 10 de noviembre de 2008.

Cabra a fecha de la firma. EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y EXACCIONES (Documento firmado y fechado electrónicamente) JUAN ANTONIO LUNA GARCÍA".-----

La Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA DECLARAR EXTINGUIDA** la concesión del derecho funerario de la bovedilla nº 3096 del Cementerio Municipal "San José", registrada a nombre de D^a Dolores Benítez Lopera y **ASIGNAR EL DERECHO FUNERARIO** sobre la misma, por plazo de 50 años, a favor de D. Antonio Benítez Lopera, debiendo abonar el interesado el importe de la liquidación de la tasa por los servicios del Cementerio Municipal correspondiente conforme a la Ordenanza Fiscal vigente.

5.-CERTIFICACIONES DE OBRA (EXPTES. GEX 2018/8725, 2021/6603, 2021/15346 (2), 2021/19075, 2021/19108 (2), 2022/1159 Y 2022/13271 (2)).

Dentro de este punto se adoptaron los siguientes acuerdos:

5.-1 CERTIFICACIÓN Nº 30 Y FACTURA DE LA OBRA "SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GARANTÍA TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN LED Y TELEGESTIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA" (GEX 2018/8725).

Vista la certificación número 30 y factura de la obra "Suministro e instalación en régimen de arrendamiento con mantenimiento integral y garantía total de los elementos de iluminación LED y telegestión para alumbrado público del ayuntamiento de Cabra", expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista ELECNOR Servicios y Proyectos S.A.U (CIF: A-79486833), expediente GEX 2018/8725, por importe de DIECISÉIS MIL SESENTA Y OCHO ECUIROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (16.068,03€), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 31-05-2023, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.

◇◇◇◇

5.-2 CERTIFICACIÓN Nº 13 Y FACTURA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN PARKING PÚBLICO C/ JULIO ROMERO" (GEX 2021/6603).

Vista la certificación número 13 y factura de la obra "Construcción Parking Publico Calle Julio Romero", expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista MARACOF S.L. (CIF: B18362988),

7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2023

Código seguro verificación (CSV) A1D1 AEAB 763D E926 A325



A1D1AEAB763DE926A325

expediente GEX 2021/6603, por importe de SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (72.982,03€), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 30-05-2023, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.

◇◇◇◇

5.-3 CERTIFICACIÓN Nº 2 Y FACTURA DE LA OBRA "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PERRERA MUNICIPAL DE CABRA". (GEX 2021/15346).

Vista la certificación número 2 y factura de la obra "Remodelación y adecuación de las instalaciones de la perrera municipal de Cabra", expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista Estructuras Levante Almeriense, S.L. (CIF: B-04373981), expediente GEX 2021/15346, por importe TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO (37.667,23€), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Sra. Interventora de Fondos, de fecha 08-06-2023, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.

◇◇◇◇

5.-4 CERTIFICACIÓN Nº 3 Y FACTURA DE LA OBRA "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PERRERA MUNICIPAL DE CABRA". (GEX 2021/15346).

Vista la certificación número 3 y factura de la obra "Remodelación y adecuación de las instalaciones de la perrera municipal de Cabra", expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista Estructuras Levante Almeriense, S.L. (CIF: B-04373981), expediente GEX 2021/15346, por importe TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (3.414,66€), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Sra. Interventora de Fondos, de fecha 08-06-2023, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.

◇◇◇◇

5.-5 CERTIFICACIÓN Nº 3 Y FACTURA DE LA OBRA "REFORMA DE NAVES DE ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL PARA ALOJAMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES". (GEX 2021/19075).

Vista la certificación número 3 y factura de la obra "Reforma de naves de antiguo matadero municipal", expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista Estructuras del Levante Almeriense, S.L. (CIF: B-04373981), expediente GEX 2021/19075, por importe de CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (107.824,68€), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Sra. Interventora de Fondos, de fecha 06-06-2023, que obra en el expediente de referencia.



La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.

◇◇◇◇

5-6 CERTIFICACIÓN Nº1 Y FACTURA DE LA OBRA "MODIFICACIÓN DE LOS JARDINES DE LA BARRIADA BLAS INFANTE" (GEX 2021/19108)

Vista la certificación número 1 y factura de la obra "Modificación de los Jardines de la Barriada Blas Infante", expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista AEMA HISPÁNICA S.L. (CIF: B-45540846), expediente GEX 2021/19108, por importe de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (25.421,45€), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Sra. Interventora de Fondos, de fecha 06-06-2023, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.

◇◇◇◇

5-7 CERTIFICACIÓN Nº 2 Y FACTURA DE LA OBRA "MODIFICACIÓN DE LOS JARDINES DE LA BARRIADA BLAS INFANTE" (GEX 2021/19108)

Vista la certificación número 2 (y final) y factura de la obra "Modificación de los Jardines de la Barriada Blas Infante", expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista AEMA HISPÁNICA S.L. (CIF: B-45540846), expediente GEX 2021/19108, por importe de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (53.529,67€), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Sra. Interventora de Fondos, de fecha 08-06-2023, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.

◇◇◇◇

5-8 CERTIFICACIÓN Nº 1 (ÚNICA) Y FACTURA DE LA OBRA "MEJORA DEL CAMINO PRADO DE LOS CABALLOS" (GEX 2022/1159).

Vista la certificación número 1 (única) y factura de la obra "Mejora del Camino Prado de los Caballos", expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista Construcciones Pavón, S.A. (CIF: A-14102180), expediente GEX 2022/1159, por importe de TRECE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (13.719,37€), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Sra. Interventora de Fondos, de fecha 05-06-2023, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.

◇◇◇◇

5.-9 CERTIFICACIÓN Nº 5 Y FACTURA DE LA OBRA "RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS



ESTRUCTURAS ARQUEOLÓGICAS DE LA VILLA DEL MITRA" (GEX 2022/13271).

Vista la certificación número 5 y factura de la obra "Restauración y consolidación de las estructuras arqueológicas de la villa del Mitra", expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista Hermanos Campano, S.L. (CIF: B-29361557), expediente GEX 2022/13271, por importe de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (36.324,71€), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 06-06-2023, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.

◇◇◇◇

5.-10 CERTIFICACIÓN Nº 6 Y FACTURA DE LA OBRA "RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ARQUEOLÓGICAS DE LA VILLA DEL MITRA" (GEX 2022/13271).

Vista la certificación número 6 y factura de la obra "Restauración y consolidación de las estructuras arqueológicas de la villa del Mitra", expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista Hermanos Campano, S.L. (CIF: B-29361557), expediente GEX 2022/13271, por importe de NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (9.261,40€), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 06-06-2023, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.

6.-ASUNTOS DE URGENCIA.

Ratificada la urgencia por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, de conformidad con el art. 54. f) del Reglamento Orgánico Municipal y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se tratan por la vía de urgencia, incluyéndose en el orden del día, los siguientes asuntos:

- 6.-1- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE SAN JUAN 2023 (GEX 2023/13304).
- 6.-2-CERTIFICACIÓN Nº1 Y FACTURA DE LA OBRA "CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS EXTERIORES DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DEL CERRO DE LA MERCED" (GEX 2022/14930).
- 6.-3 -CERTIFICACIÓN Nº1 Y FACTURA DE LA OBRA "INSTALACION DE BARANDILLAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN CALLE SAN ANDRÉS" (GEX 2022/22149).

◇◇◇◇

6.-1- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE SAN JUAN 2023 (GEX 2023/13304).

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía que literalmente dice así:

"A la Junta de Gobierno Local,



El Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, el borrador de las actividades que se van a organizar con motivo de la festividad de San Juan, que se celebrará del 22 al 25 de junio de 2023 y el presupuesto estimativo de gastos que asciende a 66.282,13 €, de los que corresponden 65.282,13 € a la partida 3383-22699 y 750 € a la partida 3383-48904. Firmado electrónicamente en la fecha de la firma. EL ALCALDE, Fdo.: Fernando Priego Chacón.”

Visto el informe de existencia de crédito emitido por la Intervención de Fondos con fecha 08-06-2023, del siguiente tenor:

“Expte: 2023/13304

Asunto: Informe de existencia de crédito para ACTIVIDADES FERIA DE SAN JUAN 2023

El funcionario que suscribe, Interventora de este Ayuntamiento, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del TRLRHL y ante el presupuesto estimativo de gasto para la festividad "San Juan 2023", que asciende a 66.032,13, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

-Que en el Presupuesto del ejercicio 2023, en su Estado de Gastos, aparece la aplicación presupuestaria 3383-22699 "FESTEJOS POPULARES: FERIA Y FIESTAS" con consignación suficiente y adecuada para realizar el gasto que se relaciona a continuación de las festividad de "San Juan de 2023" (RC22023007146):

• Iluminación extraordinaria	8.035,22 €
• Fuegos artificiales	1.573,00 €
• Reparto carteles-programas.....	995,83 €
• Alquiler de 10 jaimas	3.623,25 €
• Colaboración protección civil.....	225,00 €
• Elaboración figura hoguera	1.000,00 €
• Revelado fotografías Rally fotográfico	500,00 €
• Seguro casetas SJ Y SP	887,00 €
• Dispositivo sanitario	855,00 €
• Imprevistos	800,00 €
TOTAL.....	18.494,30 €

-Que el resto de gastos hasta completar los 66.032,13 € del presupuesto total estimativo de la referida festividad, que asciende a 47.537,83 €, ha sido retenido previamente por esta intervención.

Igualmente, esta Intervención pone de manifiesto la insuficiencia de medios personales para el cumplimiento de las funciones interventora y de contabilidad establecidas en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como para el ejercicio del control interno establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. LA INTERVENTORA. (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)”

Visto igualmente el programa de actos para la celebración de la citada feria, que obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la propuesta de Alcaldía relativa a la celebración de la feria de San Juan 2023 más arriba transcrita así como el programa de actos que la acompaña.



6.-2-CERTIFICACIÓN N°1 Y FACTURA DE LA OBRA "CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS EXTERIORES DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DEL CERRO DE LA MERCED" (GEX 2022/14930).

Vista la certificación número 1 y factura de la obra "Consolidación y restauración de las estructuras exteriores del yacimiento arqueológicas del Cerro de la Merced", expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista Hermanos Campano, S.L. (CIF: B-29361557), expediente GEX 2022/14930, por importe de DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (12.794,44€), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 07-06-2023, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.

6.-3 -CERTIFICACIÓN N°1 Y FACTURA DE LA OBRA "INSTALACION DE BARANDILLAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN CALLE SAN ANDRÉS" (GEX 2022/22149).

Vista la certificación número 1 y factura de la obra "Instalación de barandillas y elementos de seguridad en Calle San Andrés", expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista Construcciones Pavón, S.A. (CIF: A-14102180), expediente GEX 2022/22149, por importe de QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (15.125,00€), IVA incluido.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 08-06-2023, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas y cuarenta y tres minutos (12:43h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-

